ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 683.-

MONTE PATRIA, 18 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Feriado Legal, presentado por la funcionaria titular Macarena Castillo Aguilera, Rut 16.307.383-8, Medico - Cirujano del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **CLAUDIO FELIPE RODRIGUEZ BAÑADOS,** C.I. , como Medico - Cirujano, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 23 de Enero del 2017 y hasta el 01 de Febrero del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

VºBº
CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución:
Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.